



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA, SE PERMITE INFORMAR A LOS APODERADOS DE LA PARTE DEMANDANTES DE LOS PROCESOS QUE AUNQUE HAN SUBSANADO LA DEMANDA, HASTA LA PRESENTE NO SE HA PRONUNCIADO EL DESPACHO SOBRE EL PARTICULAR, QUE CON BASE EN EL PRINCIPIO DE COLABORACION QUE EXISTEN ENTRE LAS PARTES E INTERVNIENTES DE LOS PROCESOS CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, QUE EN ARAS DE FACILITAR LA DIGITALIZACION Y TRAMITE DE ESOS EXPEDIENTES, REMITA LAS DEMANDAS CON SUS ANEXOS Y LOS ESCRITOS DE SUBSANACIONES, AL CORREO ELECTRONICO adm08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, PARA PODER CONFORMAR EL EXPPEDIENTE DIGITALIZADO Y DARLE EL TRAMITE DE RIGOR A LOS PROCESOS, TENIENDO EN CUENTA QUE SON MAS DE CUATROS CIENTOS (400) PROCESOS POR DIGITALIZAR Y SOLO CONTAMOS CON UN ESCANER PARA DICHA LABOR. PARA LO CUAL PUEDEN COMUNICARSE CON EL CELULAR 300-3367274, EN ARAS DE ATENDER SUS REQUERIMIENTOS, SOLO CON RELACION A ESTA SITUACION, ATENTAMENTE, ROLANDO AGUILAR SILVA, SECRETARIO